



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO**

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°143- 2025-MDK/GM.

Kimbiri, 26 de marzo de 2025.

VISTO:



La Carta N° 013-2025-MDK-SGA/LPP-E, Informe N° 045-2025-MDK-SGA/MFAS-R, de fecha 07 de marzo de 2025, Informe N° 176-2025-MDK-GSMGA/MFAS-G, de fecha 12 de marzo de 2025, Informe N° 256-2025-MDK-OGPP/D-FCP, de fecha 25 de marzo de 2025; respecto a la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-KIMBIRI)**, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en (44) folios, y;



CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)", concordante con lo estipulado en el último párrafo del mismo cuerpo legal, artículo 39 indica: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";



Que, mediante la Carta N° 013-2025-MDK-SGA/LPP-E, de fecha 06 de marzo de 2025, la Ing. Lizbeth Palomino Pérez en su calidad de Especialista Ambiental presenta al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental la solicitud de aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-KIMBIRI)**;



Que, mediante el Informe N° 176-2025-MDK-GSMGA/MFAS-G, de fecha 24 marzo de 2025, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental remite opinión favorables para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-KIMBIRI)** de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;



Que, mediante el Informe N° 256-2025-MDK-OGPP/D-FCP, de fecha 25 de marzo de 2025, la CPC. Felicitas Contreras Pareja en su calidad de Directora de Planeamiento y Presupuesto opina que el plan de trabajo mencionado en los párrafos precedentes cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de S/.47,000.00 en la meta .0081 Subgerencia de Gestión Ambiental, en la fuente de financiamiento:007 Fondo de Compensación Municipal y 18 canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", el mismo que es concordante con el artículo 49º de la misma norma, por lo que se presume que los contenidos en los informes, y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6º, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que; los fundamentos y conclusiones de anteriores informes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad de los informes técnicos presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente resolución;



Que, con las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N°10-2025-MDK/A, de fecha 03 de enero de 2025; comprendida con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-KIMBIRI)** de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, con un presupuesto total de **S/. 47,000.00 (cuarenta y siete mil con 00/100 soles)**, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero de la presente resolución, destinado a la ejecución del mencionado plan, será afecto a la meta 0081 Subgerencia de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el principio de confianza y presunción de veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente, a la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Subgerencia Ambiental, así como a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su respectivo conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Wilhelm Orellana Chipana
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Kimbiri

Programa Municipal
de Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de Kimbiri.



PLAN DE TRABAJO

2025

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

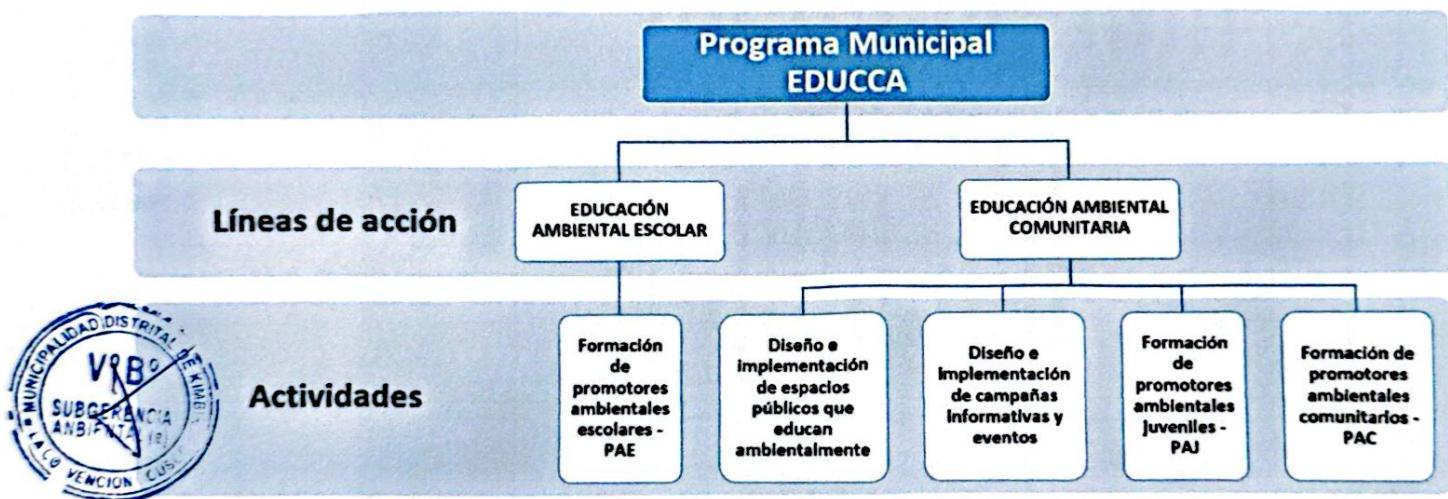


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Kimbiri mediante Ordenanza Municipal N° 024-2024-MDK/A de fecha 09 de Febrero del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Kimbiri , y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBI							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas del Distrito de Kimbiri para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2.Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores. 3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	● Número de PAE acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes ● Número de PAE capacitados ● Número de docentes capacitados ● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 30 PAE acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 30 de PAE capacitados • 04 docentes capacitados • 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 03 proyectos • 30 PAE reconocidos • 04 docentes reconocidos • 05 instituciones educativas reconocidas	Recursos Humanos • (promotor ambiental, sensibilizador ambiental, capacitador y voluntarios) Material de oficina • Vestuario y accesorios (Polos, mandil, gorra, morral, etc.) • Refrigerio • Sombrero tipo safari • Certificados • Tinta de impresora • Hojas	Marzo Marzo Marzo	● Subgerencia Ambiental ● UGEL Pichari - Kimbiri	2,870.00

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNIiTImZGYtZDk1YmE1NDQyZTAylividCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNlTY3NDE4NmEyZmEyOClsImMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. 5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	EDUCCA <ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes• Número de PAE		bond <ul style="list-style-type: none">• Hojas hilo• Papel kraft Recursos logísticos <ul style="list-style-type: none">• Camioneta• Combustible• Chalecos	Abril		
--	--	---	--	---	-------	--	--





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>6. Capacitación a PAEs:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y efectos en el distrito</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso, tecnopor y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, inorgánicos, RAEE, necesidad importancia y práctica.</p> <p>F) Mi cole verde, huertos y jardines educativos</p>	<p>reconocidos</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas						
					Abril a Noviembre			





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña Kimbiri Limpio para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E</p>					<p>Abril a Noviembre</p>	





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.				Abril a Noviembre	1,300.00
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo. B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.					
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.					
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						

2.1 Actividad: Diseño e	1. Identificación de espacios públicos que	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente	• 01 espacio público que educa ambientalmente habilitado.	• Recursos humanos (promotor en	Abrial	Sub Gerencia Ambiental	4,200.00
----------------------------	--	---	---	---------------------------------	--------	------------------------	----------





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	educa ambientalmente ² para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	<ul style="list-style-type: none">• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.• 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	<ul style="list-style-type: none">• educación ambiental, sensibilizador, capacitador y voluntarios)• Pinturas acrílicas• Recursos logísticos• Alambre• Triplay• Pinceles• Llantas• Pizarras• Entre otros		1,200.00	
	Implementación de un espacio público que educa ambientalmente en la Ribera del Río Apurímac. Se instalará un stand informativo y se realizarán actividades de sensibilización ambiental.				Junio		
	2. Mantenimiento de los espacios implementados.				Abrial a Diciembre		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas• Número de personas que participan en campañas informativas• Número de eventos realizados con temática ambiental	<ul style="list-style-type: none">• 06 campañas informativas realizadas• 20 personas que participan en campañas informativas• 04 evento realizados con temática ambiental• 100 personas que participan en eventos	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo	Económico y Biodiversidad 3. Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura 3. PROV RAEM 4. SERF OR 5. OEFA	980.00

² Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ Kimbiri para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, instituto, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva- Ecotruqueos- Ecocine- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE,	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas que participan en eventos• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• Número de material comunicacional audiovisual generado• Número de material comunicacional gráfico generado• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	<ul style="list-style-type: none">• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados• 03 materiales comunicacionales gráficos generado• 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora Cámaras Personal capacitado	Marzo Abril	6. Fiscalía Especializada en Materia Ambiental 7. DEVIDA 8. ANA	2,000.00
--	---	--	---	---	----------------	---	----------

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>establecimientos comerciales, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles <p>C) Campaña Kimbiri Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección domiciliaria.- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>E) Ríos Limpios</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	F) La Gran Cruzada verde 3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador			Rotafolio, banderola, carteles	15 de marzo Hasta 14 de Octubre		2,700.00
--	--	--	--	--------------------------------	---	--	----------





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE						
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)		Plantones, carteles, agua, banderola	abril		2,000.00	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		Rotafolio, banderola	Mayo			





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6.Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la			<ul style="list-style-type: none">● Bicicletas,● banderola,● Recursos humanos (promotor en educación ambiental, sensibilizador, capacitador y voluntarios)● Pinturas acrílicas● Recursos logísticos● Alambre● Triplay● Pinceles● Llantas● Pizarras● Refrigerios● Sombrero tipo Safari● Vestuario y accesorios (polos, mandil, gorra, morral, etc)● Certificados● Camioneta● Combustible● Chalecos● Tinta de impresora● Hojas bond● Hojas hilo● Papel Krafss● Entre otros.	Marzo a diciembre		3,000.00
--	--	--	--	-------------------	--	----------

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE							500.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ. 2.Selección y acreditación de PAJ. 3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ• Número de horas de capacitación que	<ul style="list-style-type: none">• 07 PAJ acreditados• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes• 05 horas de capacitación que reciben los PAJ• 02 actividades en las que	<ul style="list-style-type: none">• Recursos Humanos• Material de oficina• Vestuario y accesorios (Polos, mandil, gorra, morral, etc.)• Refrigerio• Sombrero tipo	Abril Mayo Mayo	Sub Gerencia Ambiental	2,000.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. 5. Participación de los PAJ en actividades como: - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio" - Educación ambiental para la promoción del compostaje" 6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.	reciben los PAJ <ul style="list-style-type: none">• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ• Número de PAJ reconocidos	participa como PAJ <ul style="list-style-type: none">• 01 proyecto ambiental implementado por los PAJ• 07 PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none">safari• Certificados• Recursos logísticos• Camioneta• Combustible• Chalecos• Tinta de impresora• Hojas bond• Hojas hilo• Papel Kraft• Entre otros	Mayo a Diciembre	3,500.00
					2,200.00
					1,000.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			• Recursos logísticos • Certificados • Papel hilo	Diciembre		2,800.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 07 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 02 actividades en la que participan los PAC • 01 proyecto ambiental implementado por los PAC • 07 PAC reconocidos	• Recursos Humanos • Material de oficina • Vestuario y accesorios (Polos, mandil, gorra, morral, etc.) • Refrigerio • Sombrero tipo safari • Certificados • Recursos logísticos • Hojas bond • Hojas hilo • Papel Kraft • Chalecos • Tinta de impresora • Proyector • Cuadernillos • Lapiceros • Pizarra • Carpa • Sillas • Mesas • Costales	Abril	Sub Gerencia Ambiental	1,900.00
	2.Acreditación de PAC.				Mayo		1,200.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.				Mayo		1,800.00
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental				Mayo a Noviembre		2,000.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:					Junio	2,200.00
						2,300.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Proyecto 1: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.						
				• Recursos logísticos • Certificados • Papel hilo	Diciembre		1,200.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7,170.00
SUB TOTAL	7,170.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	7,550.000



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	11,180.000
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	11,500.000
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	12,600.00
SUB TOTAL	42,830.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	7,170.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	42,830.00
TOTAL	47,000.00

